

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA



3

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: _____ TERCERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ CESION DE DERECHOS _____

OTORGAGA POR: _____ CESAR RAMOS GALARZA Y OTROS _____

A FAVOR DE: _____ MARCEL SCHOLEM APPEL _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ USD \$ 500,00 _____

Quito, a 01 DE OCTUBRE DEL 2003

Dirección: Tarqui 809
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144
Quito -ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

CESAR RAUL RAMOS GALARZA Y OTROS

A FAVOR DE :

MARCEL SCHOLEM APPEL

CUANTIA : US \$ 500,00

DI 3 COPIAS

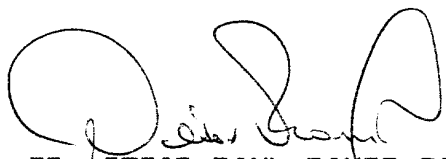
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, comparecen: los señores CESAR RAUL RAMOS, GALARZA; TANIA MARIA CORDOVA SILVA; MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO; y, MARCEL SCHOLEM APPEL. Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción del señor MARCEL SCHOLEM APPEL que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, casados, excepto el señor MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO que es de estado civil soltero, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de

la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:— **"SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía RESMAREN COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.— COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores: CESAR RAUL RAMOS GALARZA, por sus propios y personales derechos, su cónyuge la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, quien comparece para dar su aceptación a la cesión de participaciones que por el presente instrumento efectúa su cónyuge, y el señor MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto el Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL que es de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.— ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el veintiuno de julio del año dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO TRES PUNTO O PUNTO IJ PUNTO DOS OCHO OCHO CUATRO y que se encuentra debida y legalmente inscrita el Registro Mercantil de Quito el tres de septiembre del año dos mil tres, se constituyó la Compañía RESMAREN COMPANIA LIMITADA; b) La Junta

General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **RESMAREN COMPANIA LIMITADA** celebrada el treinta de septiembre del año dos mil tres, conoció la desición de los socios **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** y **MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO**, de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General aprobó la presente cesión y transferencia de participaciones a favor del señor **MARCEL SCHOLEM APPEL**, en los términos que se señalan en las cláusula siguiente.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados el socio **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** de sus doscientas cincuenta participaciones de un dolar cada una que posee en la empresa **RESMAREN COMPANIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas cincuenta participaciones de un dolar cada una a favor de **MARCEL SCHOLEM APPEL**; por su parte, el socio **MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO**, de sus doscientas cincuenta participaciones de un dolar cada una que posee en la empresa **RESMAREN COMPANIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas cincuenta participaciones de un dolar cada una a favor de **MARCEL SCHOLEM APPEL**, todo esto en los términos y condiciones que fueron aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil tres, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quien paga, la suma de **QUINIENTOS**, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son

transferidas a razón de doscientos cincuenta dólares a cada cedente, por la cual los indicados Cedentes, declaran que nada tienen que reclamar por este concepto. CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario MARCEL SCHOLEM APPEL, acepta la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa RESMAREN COMPANIA LIMITADA, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

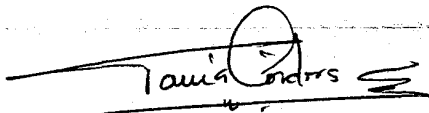

SR. CESAR RAUL RAMOS GALARZA

E.C.: 170777989.2

C.V.: 28-0169


SR. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.:
171227167.3


SRA. TANIA MARIA CORDOVA SILVA

C.C.: 170980277-9

C.V.: 92-0178


SR. MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO

C.C.: 020158327-S.

C.V.: 101-0003

 E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REDAJAS CIUDADANIA No. 170797989-2

RAMOS GALARZA CESAR RAUL

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

20 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0387 16895 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

1966



ECUATORIANA**** E239314222

CASADO TANTA MARIA CORDOVA SILVA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

VICTOR GUSTAVO ERNESTO RAMOS

MYRIAN GALARZA ASTUDILLO

QUITO 17/09/2003

1770972015

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN Pch 0796253



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 28-0469

Numero 1707979892

Cedula

RAMOS GALARZA CESAR RAUL

RELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

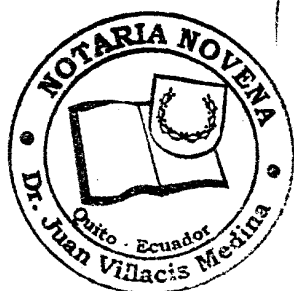
PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2336 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 01 OCT 2003

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No **170980277-9**

CORDOVA SILVA TANIA MARIA

02 AGOSTO * 1.967**

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I

LUGAR DE NACIMIENTO **02 253 0066**

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 67

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** **E4333I4222**

CASADO **CESAR RAUL RANOS GALARZA**

SECUNDARIA **EMPLEADO PUBLICO**

FABIAN ALFREDO CORDOVA

FANNY YOLANDA SILVA PAZOS

QUITO **17/11/96**

01/11/2008

603245

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0178 NUMERO 1709802779 CEDULA

CORDOVA SILVA TANIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



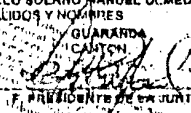
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 544, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **01 OCT 2003**

[Firma]

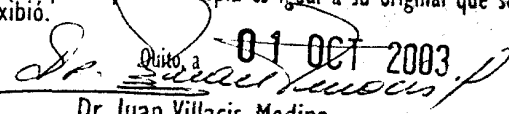
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION		ECUATORIANA ***** Y1133Y2222	
Cedula de CIUDADANIA No 020158327-5 ASTUDILLO SOLANO MANUEL OLMEDO CUAYAS/CUAYAVUIL/CARBO /CONCEPCION/ 17 DICIEMBRE 1979 001- 0120 00255 M CUAYAS/ CUAYAVUIL CARBO /CONCEPCION/ 1979 	SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE MANUEL ASTUDILLO GLORIA JUDITH SOLANO GUARANDA 31/12/2002 31/12/2014 REN 0021826		

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	
CERTIFICADO DE VOTACION	
181-0003 MUNICIPIO	0201583275 CEDULA
ASTUDILLO SOLANO MANUEL OLMEDO APELLIDOS Y NOMBRES	
BOLIVAR PROVINCIA ANGEL POLVIO CHAY PARROQUIA	GUARANDA CANTON 



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **01 OCT 2003**

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170980277-9
CORDOVA SILVA TANIA MARIA
02 AGOSTO *** 1.967
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I
LUGAR DE NACIMIENTO 02 253 0066
REG. CIVIL BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 67

[Firma]
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** E433314222

CASADO CESAR RAUL RANOS GALARZA
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
FABIAN ALFREDO CORDOVA
FANNY YOLANDA SILVA PAZOS
QUITO 17/11/96
01/11/2008
603245

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



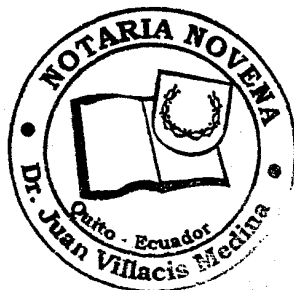
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

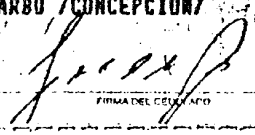
92 - 0178 1709802779
NUMERO CEDULA
CORDOVA SILVA TANIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

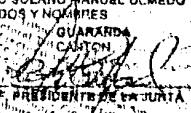
[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

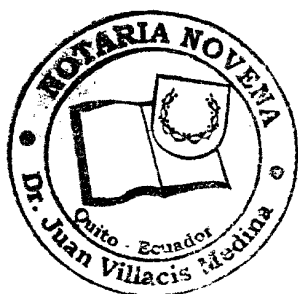



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

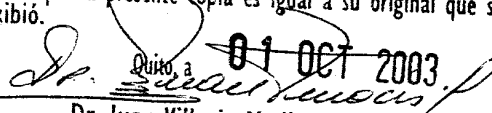
Quito, a 01 OCT 2003
[Firma]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
Cedula de CIUDADANIA ASTUDILLO SOLANO MANUEL ULMEDO CUAYAS/ CUAYABUIL/ CARBO / CONCEPCION/ 17 DICIEMBRE 1979 REG. CIVIL 001- 0128 00255 H CUAYAS/ CUAYABUIL CARBO / CONCEPCION/ 1979  FIRMA DEL CEDULADO	ECUATORIANA ***** SOLTERO SUPERIOR MANUEL ASTUDILLO GLORIA JUDITH SOLANO GUARANDA 31/12/2002 31/12/2014 REN 0021826 

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	
CERTIFICADO DE VOTACION	
104-0003 NUMERO ASTUDILLO SOLANO MANUEL ULMEDO APELLIDOS Y NOMBRES BOLIVAR PROVINCIA ANGEL POLINO CHAV PARROQUIA	0201583276 CEDULA GUARANDA CANTON  PRESIDENTE DE LA JURTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **01 OCT 2003**

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE Identidad No. 171227167-3

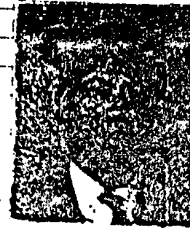
MARCEL SCHOLEM APTEL

1 DE OCTUBRE DE 1963

BOGOTA COLOMBIA

EXT 18 10999 38563

QUITO PICHINCHA



COLOMBIANA E 333312242

CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO

RUDOLF SCHOLEM

DORA APTEL

QUITO 17 DE MARZO DE 1998

27 DE MARZO DE 2010

CA

Quito, a 11 OCT 2002

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



...idad con la facultad prevista en el Art. 1
... 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 13 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 11 OCT 2002

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA
RESMAREN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día martes treinta de Septiembre del año 2.003 en el domicilio social de la compañía **"RESMAREN CIA. LTDA."**, ubicado en la Avenida La Prensa y Logroño (esquina) de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores ENRIQUE HELLER VIGODA, propietario de 500 participaciones; MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO, propietario de 250 participaciones; y, CESAR RAUL RAMOS GALARZA propietario de 250 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside la Junta el señor Enrique Séller Vigoda.

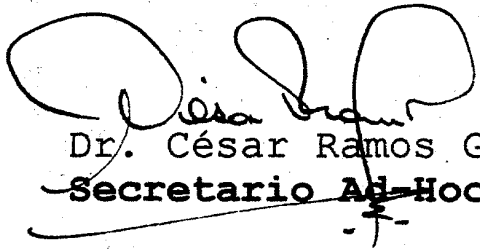
Una vez constatado el quórum respectivo, el señor Presidente solicita y es aprobado por la Junta que el Doctor César Ramos Galarza, actúe en esta Junta en calidad de SECRETARIO AD-HOC. Hecho lo antes indicado, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios CESAR RAUL RAMOS GALARZA y MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL, es decir, cada uno cedería la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones. Al efecto y por unanimidad, los socios resuelven AUTORIZAR a los socios CESAR RAUL RAMOS GALARZA y MANUEL OLMEDO ASTUDILLO SOLANO, para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones en favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL, quien a partir de la fecha en que se perfeccione la antes

referida cesión tendrá un total de QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar americano sobre la totalidad del paquete accionario de la empresa RESMAREN CIA. LTDA..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- **firmado.**- Enrique Heller Vigota; **firmado.**- Manuel Olmedo Astudillo Solano; **firmado.**- Dr. César Ramos Galarza, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 30 de Septiembre del 2.003



Dr. César Ramos Galarza
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte de Octubre del año dos mil tres .-



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



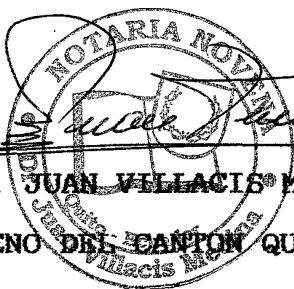
RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RESMARENCIA. LTDA." celebrada ante el señor Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, con fecha veintiuno de Julio del año dos mil tres, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, conforme consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 20 de Octubre del 2.003



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



Ra.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2718** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre del dos mil tres, a fs 2334 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"RESMAREN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng